



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 02 de septiembre del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04477-R-14

Lima, 02 de septiembre del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 09038-SG-14 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre ACUERDO GENERAL DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARIA.

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Decana de América, es la Institución de mayor jerarquía académica del Perú, sustentada en su historia y en su desarrollo, a la que la Nación encarga crear y difundir conocimiento, cultura, ciencia y tecnología, regida por la Ley Universitaria N° 30220;

Que la UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARIA, con domicilio en Avenida España 1680, Valparaíso, Chile, es una Universidad regida por las normas de dicho país;

Que el objetivo del referido Acuerdo es promover actividades conjuntas de cooperación en áreas de interés mutuo en educación, investigación y otras actividades académicas, sociales y culturales;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0841-OGAL-R-14 y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 1150-OGCRI-2014, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Aprobar el ACUERDO GENERAL DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARIA, que en foja una (01) forma parte de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO

Jefa de la Secretaría Administrativa

apa



UNIVERSIDAD NACIONAL
MAYOR DE SAN MARCOS



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

**ACUERDO GENERAL DE COOPERACION
ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Y
UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA**

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con domicilio en calle Germán Amezaga N° 375, Edificio Jorge Basadre, Ciudad Universitaria, Lima 1, Perú, representada por su Rector Dr. Pedro Atilio Cotillo Zagarra, y la Universidad Técnica Federico Santa María, con domicilio en Avenida España 1680, Valparaíso, Chile representada por su Rector Prof. Dr. José Rodríguez, proyección de sus mutuos intereses en cooperación en las áreas de educación e investigación, acuerdan los siguientes principios de cooperación:

1. Ambas universidades promoverán el intercambio de información y materiales en áreas que sean de interés para ambas partes;
2. Ambas universidades promoverán el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes en igual proporción;
3. Ambas universidades promoverán proyectos de cooperación en áreas de interés mutuo en educación, investigación y otras actividades académicas, sociales y culturales;
4. Ambas universidades promoverán la cooperación con terceras organizaciones, basada en intereses comunes, educación internacional, investigación y otras redes;
5. Este Acuerdo General es la base para acuerdos específicos relacionados con los aspectos mencionados en los puntos 1 al 4, entre Facultades, Departamentos, Institutos y otras unidades pertenecientes a las instituciones que suscriben este Acuerdo General.
6. Este Acuerdo General podrá ser terminado por cualquiera de las universidades dando aviso por escrito con a lo menos sesenta (60) días de anticipación. Los compromisos anteriores que estén en curso se desarrollarán hasta completarse. El Acuerdo puede ser corregido o modificado por mutuo consentimiento escrito.
7. Este Acuerdo entrará en vigencia el día en que sea aprobado por ambas Instituciones y tendrá una duración de cinco (5) años. A partir de entonces, y podrá renovarse previo acuerdo escrito de las partes.

Este Acuerdo General ha sido firmado en dos copias, de las cuales cada Institución conserva un ejemplar. Todas ellas tienen igual validez: en fecha


Dr. Pedro Atilio Cotillo Zagarra
Rector

Universidad Nacional Mayor de San Marcos


Prof. Dr. José Rodríguez
Rector

Universidad Técnica Federico Santa María



23 JUN. 2014